República de Chile
Provincia de Linares
Servicios Generales

DECRETO EXENTO Nº 3194 **/** **PARRAL,** 15 JUN 2023

VISTOS:

1) El Decreto Afecto N º 2.608, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023, de fecha 26/12/2022
2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3) El Decreto (H) Nº 2.340, de fecha 26/12/2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, en vigencia.
4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
9) El Decreto Exento Nº 2591 de fecha 06 de julio de 2021, que designa por orden de prelacion a doña Carla Gomez Garcia, como alcaldesa subrogante de la comuna de Parral y Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando Nº 3 del Decreto Exento Nº 2591.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Unidad de Movilizacion de la Dirección de Servicios Generales debe cancelar deducible voluntario UF5, equivalente a $179.866 más IVA.
2.- Que con fecha 11 de mayo de 2023 el vehículos marca Ford modelo Explorer año 2019 placa patente única KXBR-11 sufre un impacto de una piedra proveniente de un vehículo que venía en dirección contraria, trizando el parabrisas en parte inferior izquierda.
3.- Que la Ilustre Municipalidad de Parral mantiene póliza vigente con la aseguradora Renta Nacional con inicio del 24 de febrero de 2023 y finaliza el 24 de febrero del 2024, con póliza Nº 1302769-1. Y código CMF de la póliza POL 120131133.
4.- Que es necesario el cambio de parabrisas para la seguridad de los pasajes, evitar el rechazo de la revisión técnica en su siguiente inspección.
5.- Que su cambio se realizara en la concesionaria Salazar Israel ubicado en Calle 11 Oriente en la cuidad de Talca
6.- Que, el funcionario **Sr NICOLAS ANTOCIO CANCINO CISTERNAS**, mantiene póliza en trámite.
7.- Que, considerando que hay gastos que deben hacerse, se debe realizar fondo a rendir para el cambio del parabrisas del vehículos Ford Explorer ppu KXBR-11.

DECRETO

1.- AUTORICESE, creación de fondo a rendir el cual será administrado por el funcionario Sr. **NICOLAS ANTONIO CANCINO CISTERNAS,** Rut: **18.877.750-3,** grado 12º E.M.S, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, para realizar cambio de parabrisas de vehículos Ford Explorer ppu KXBR-11.
2.- TRANSFIÉRASE, la suma de $215.000 (doscientos quince mil pesos) a la Cuenta Rut N° 18877750 del Banco del Estado, al **Sr NICOLAS CANCINO CISTERNAS**.

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-10-002-000-000 " Primas y Gastos de Seguros." Área de Gestión: 1.1.1

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA (S)

NCC.
DISTRIBUCION:
1.-Of.Partes(digital) 2.-Finanzas(paulina.manriquez@parral.cl)b 3.-Control(enrique.gomez@parral.cl) 5.-S.S.G.G (nicolas.cancino@parral.cl

V º Bº Director servicios Generales
JOSE LUIS GATICA RETAMAL